

BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES, S. A.

RESOLUCIÓN No. 02-04-05-2009.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

CONSIDERANDO: Que en la Resolución 1559/11-12-2008 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se establece que para la inscripción del Papel Comercial en el Registro Especial del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores deberán emitir un Informe sobre la Situación Financiera

de Valores deberán emitir un Informe sobre la Situación Financiera del Emisor, en relación a la Emisión y al Nivel de Endeudamiento.

CONSIDERANDO: Que la Bolsa está facultada para prestar diferentes servicios tales

como análisis y evaluación financiera, administrativa, contable, etc.,

tanto a empresas emisoras como a otras empresas.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la BCV establecer libremente sus aranceles y

pagos por los servicios que preste.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Consejo de Administración, con base en el

comportamiento de la economía y del sistema financiero nacional, y con la periodicidad que las circunstancias lo requieran, modificar y actualizar las tarifas, cargos y comisiones que pueden cobrar por los

servicios que preste.

PORTANTO: Con fundamento en los Artículos 40 de la Ley de Mercado de

Valores, 19 y 20 del Reglamento Interno de la Bolsa Centroamericana de Valores, en sesión celebrada el 4 de mayo de

2009, resolvió:

 Autorizar a la Administración de la BCV para que cuando así sea requerido por empresas de cualquier naturaleza, puedan prestar los servicios de análisis financiero y administrativo de las mismas, de acuerdo a la metodología establecida para tal fin

por la BCV.

2) Establecer que la tarifa a cobrar por el servicio de Análisis Financiero y Administrativo será de L2,500.00 por cada análisis realizado, debiendo entregar a la

empresa interesada el informe escrito del mismo.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Présidente

Secretario

Secret